



R- DNAT - 2018 – 0677

Salta, 05 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.239/2018

CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a fs. 201 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
408.103	Jaramillo, Rosa Mariela	• MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES
411.994	Mamani, Judith Daniela	• ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
410.396	Cattaneo, Florencia Lilian	• GEOMORFOLOGIA
411.726	Pérez, Augusto Moisés	• FISILOGIA VEGETAL • SANEAMIENTO AMBIENTAL
410.081	León, Mario Rubén Darío	• MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES



R- DNAT - 2018 – 0677

Salta, 05 de junio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.239/2018

CUERPO II

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a fs. 242, la Comisión de Docencia y Disciplina no hace lugar a la solicitud de cursado fuera de régimen de correlatividad para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas, del estudiante León, Mario Rubén Darío - 410.081.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES